

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 305-2019

GUATEMALA, 08 DE JULIO DE 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

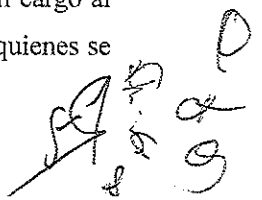
Que con fecha ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019), se suscribieron tres (03) contratos de la Dirección de Bienes del Estado, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García** en su calidad de Director de Bienes del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:



| No. | Nombre del Contratado | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Dependencia | Monto Total del Contrato | Tipo de Servicios | Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017 | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización |
|-----|-------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------|--|-----------------|-----------------------|
| 1 | Jorge Mario Santizo Hernandez | DRH 424-029-2019 | 08/07/2019 | Dirección de Bienes del Estado | Q. 37,532.26 | TÉCNICOS | TÉCNICO | 08/07/2019 | 31/12/2019 |
| 2 | Fernando José Castro López | DRH 425-029-2019 | 08/07/2019 | Dirección de Bienes del Estado | Q. 37,532.26 | TÉCNICOS | TÉCNICO | 08/07/2019 | 31/12/2019 |
| 3 | Luis Alberto González Samayoa | DRH 426-029-2019 | 08/07/2019 | Dirección de Bienes del Estado | Q. 64,093.55 | PROFESIONALES | PROFESIONAL | 08/07/2019 | 31/12/2019 |

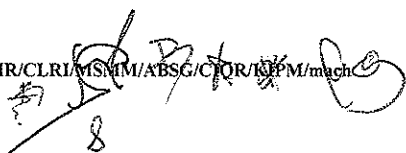
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el ocho (08) de Julio de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


 Victor Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 


 Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
 Viceministra de Finanzas Públicas
 

VMAMR/CLRI/MSNM/ABSG/CTOR/MPM/mach

 8